

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto 318 del 26 de septiembre de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por los señores Leobani del Socorro Solarte Burbano y Édgar Marino Muñoz Solarte, con C.C. 27149643 y 5230570, respectivamente. La solicitud se relaciona con el inmueble rural denominado EL POROTO, ubicado en la vereda Cimarronas del corregimiento La Plata en el municipio de Colón, Nariño. El predio se identifica con el FMI 246-19719 de la ORIP de La Cruz, Nariño. Sus linderos y colindancias son: **"Norte:** *Partiendo desde el punto 408423 (1739918,26 N, 4545079,95 E), en línea recta dirección noreste hasta llegar al punto 408422 (1739947,14 N, 4545123,58 E), con predio de Epifanio Muñoz en una distancia de 52,32 metros.* **Oriente:** *Partiendo desde el punto 408422 (1739947,14 N, 4545123,58 E), en línea quebrada dirección sureste pasando por el vértice 4084782, hasta llegar al punto 4084781 (1739937,96 N, 4545137,15 E), con predio de Laurentina Muñoz, Zanja Seca al Medio en una distancia de 17,20 metros; seguido del punto 4084781 (1739937,96 N, 4545137,15 E), en línea recta dirección sureste hasta llegar al punto 408478 (1739934,55 N, 4545140,95 E), con predio de Leonardo Muñoz, Zanja Seca al Medio en una distancia de 5,09 metros.* **Sur:** *Partiendo desde el punto 408478 (1739934,55 N, 4545140,95 E), en línea quebrada dirección suroeste pasando por el vértice 408477 hasta llegar al punto 408476 (1739907,49 N, 4545091,86 E), con predio de Gilmo Montero Solarte en una distancia de 56,23 metros.* **Occidente:** *Partiendo desde el punto 408476 (1739907,49 N, 4545091,86 E), en línea recta dirección noroeste hasta llegar al punto 408423 (1739918,26 N, 4545079,95 E), con predio de Epifanio Muñoz, Camino al Medio en una distancia de 16,06 metros".* Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas

con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220230005800. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario